

Divulgación de la guía de lineamientos archivísticos del Archivo Especializado Judicial Central



Con el propósito de instruir a encargados de archivos internos, administrativos o jurídicos del Órgano Judicial sobre el nuevo proceso de resguardo de documentos que se dan bajo los lineamientos que el Instituto de Acceso a la Información solicita a todas las entidades del Estado, el Área de Capacitación Judicial de la Unidad Técnica Central impartió el tema Divulgación de la guía de lineamientos archivísticos del Archivo Especializado Judicial Central, llevada a cabo en los salones de las Oficinas Administrativas y Jurídicas de la Corte Suprema de Justicia.

Dicha capacitación fue impartida por el Lic. José Luis Jovel, Licda. Marcela Carranza, Licda. Iliana Marisa Rivera y el Sr. Néstor Castro, colaboradores de la Unidad de Gestión Documental y Archivos, quienes expusieron temas sobre procesos de ordenación y preparación de documentación para su remisión a la Sección de Archivo Especializado Judicial Central, procesos de Transferencia del Juzgado hacia la Sección de Archivo Especializado Judicial Central, proceso de préstamo y proceso de devolución de expedientes.

El Lic. José Luis Jovel mencionó que la Corte Suprema de Justicia pretende darle fiel cumplimiento a los nueve Lineamientos de Gestión Documental y Archivos del Instituto de Acceso a la Información Pública llevando controles respectivos para evitar sanciones de incumplimiento y es para ello que la unidad realiza ponencias y capacitaciones dirigidas a Cámaras, Tribunales y Juzgados a nivel nacional.



Finalmente, dentro de la capacitación se recalcó el lineamiento 1 que en su art. 3 establece que: “A través de la Unidad de Gestión Documental y Archivos, se establecerán Políticas, Manuales y Practicas que deberán ser aprobadas por las máximas autoridades de la Institución para su implementación, cumplimiento, desarrollo continuo y para garantizar la organización, conservación, acceso a los documentos y archivos, a fin de evitar incurrir en las faltas muy graves a las que refiere el art. 76 letras “a” a la “f” y art. 77 y 78 de la Ley de Acceso a la Información (LAIP).”



San Salvador, viernes 15 junio de 2018